



Resolución Ministerial

Lima, 13 de setiembre de 2019

No. 333-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de junio de 2019, El Diálogo Interamericano, el Ministerio de Desarrollo Social y Económico de Uruguay y la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF para América Latina y el Caribe, cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Taller para el Diseño de Prestaciones de Intervenciones Universales en la Primera Infancia y su Costeo, que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 16 y 17 de setiembre de 2019;

Que, el taller tiene como propósito promover y facilitar los procesos de construcción de paquetes de prestaciones universales básicas para el desarrollo integral de la primera infancia en América Latina, que conlleven a la definición de metas de atención y su costeo, sobre la base de la propia experiencia de gobiernos de la Región que han tenido un liderazgo e importante experiencia en el tema;

Que, el párrafo 22.1 del artículo 22 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que constituyen prioridades del Estado en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, la reducción de la violencia contra la mujer, así como la mejora, de manera significativa, de los resultados específicos del Desarrollo Infantil Temprano;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Zoila Cristina Llampén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de la implementación del Presupuesto por Resultados, estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios, y a resultados a favor de la población, contribuyendo con la mejora de la calidad del gasto público;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por El Diálogo Interamericano, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

CP



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Zoila Cristina Llampén López, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 18 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por El Diálogo Interamericano, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

